

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 191
Noviembre 23 de 2001

Por el cual se levanta un racionamiento programado con cobertura regional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según el Acuerdo 57 de 2000 y teniendo en cuenta:

Que el CND mediante comunicación 027703-1 de noviembre 23 de 2001 informa que según información de Transelca, se encuentra en operación un nuevo transformador en Fundación de mayor capacidad y, por lo tanto, se puede levantar el racionamiento Programado con Cobertura Regional establecido mediante Acuerdo 167.

ACUERDA:

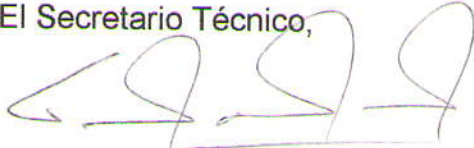
PRIMERO: Levantar el racionamiento programado con Cobertura Regional en los municipios de Fundación, Aracataca, Guacamayal y Semilla del departamento del Magdalena.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha

El Presidente,


ALBERTO OLARTE A.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.

**ISA** Interconexión Eléctrica S.A E.S.P.

CITese 027703-1

MEDELLIN, NOV-23-2001 09:05 AM
ORIGEN : 2400 VIA : 9

Acuerdo 191

2400. 4.

Doctor
GERMAN CORREDOR A.
Secretario Técnico
CONSEJO NACIONAL DE OPERACION - CNO
Fax: (41) 416 5870
Bogotá D.C.



Asunto: Operación.
Racionamiento Municipios del Magdalena.

Apreciado doctor Corredor:

En cumplimiento de lo indicado en el Código de Racionamiento informamos que según información recibida de Transelca, se encuentra en operación un nuevo transformador en Fundación de mayor capacidad, con lo cual no se hace necesario programar Demanda no atendida en los municipios de Fundación, Aracataca, Guacamayal, y Semilla del departamento del Magdalena según lo indica el acuerdo 167 del CNO.

Cordial saludo,

ROBERTO ALONSO URREA R.
Director Operación Encargado

Invirtiendo más en la vida. ISA Energía y Telecomunicaciones

Medellín (Sede Principal) Calle 12 Sur No. 18-168 Fax: (4) 317 0848 Conm: (4) 325 2270 Apartado: 8915
Santafé de Bogotá, D.C. Carrera 69 No. 43B-44 Of. 1002 Ciudad Salitre Fax: (1) 416 5398 Conm: (1) 416 5596 Apartado: 55063 Colombia
Nit. 860.016.610-3 Internet: <http://www.isa.com.co> E-mail: isa@isa.com.co